

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.332

DOÑIHUE, 24 de Abril del 2012

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto presentado para financiamiento al programa PMU FRIL 2011 denominado:

- Carrasco. \* Construcción Sede Comunitaria Villa Lo
- Martínez. \* Construcción Sede Comunitaria Villa Felipe
- Eusebia. \* Construcción Sede Comunitaria Villa Doña

2.- La aprobación de dicho proyecto por el Gobierno según consta en RES. EXENTA N° 659 de fecha 29/12/2011 del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.160 de fecha 11/04/2012 que aprueba la creación de los ítems en el presupuesto municipal.

4.- La necesidad de efectuar licitación pública a través del portal Mercado Público.

5.- Las Bases administrativas generales, especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la licitación pública.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases administrativas generales, especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que conforman los antecedentes de la licitación pública denominada:

- Carrasco.  
Martínez.  
Eusebia.
- \* Construcción Sede Comunitaria Villa Lo
  - \* Construcción Sede Comunitaria Villa Felipe
  - \* Construcción Sede Comunitaria Villa Doña

2.- Llámese a Propuesta Pública a través del portal Mercado Público

3.- Impútese el gasto que irroge dicho llamado al Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/eim.

**Distribución:**

- Interesado.
- Archivo Of. de Partes.
- Archivo Depto. de Finanzas.
- Archivo DOM.
- Carp. Proyecto.